U.O.C. Nº ____/2013**.**

Asunción, ___ de _____de 2013.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al cumplimiento del Art. 16 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 2.035 /2012 con el fin de comunicar a esa Dirección Nacional que **Corte Suprema de Justicia** inicia el proceso de Locación de Inmuebles **PAC Nº 99/2013**, para el **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU Y OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE"**, fundado en lo que establecen los Artículos 44 al 47 de la Ley Nº 2051.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

_____
Firma
Responsable UOC

Adjunto:

[Señalar los documentos indicados en la Resolución reglamentaria emitida por la DNCP]

U.O.C. Nº ____/2013.

Asunción, ___ de _____de 2013.

Señores
«Oferentes»
«Dirección»
«Teléfono»
P r e s e n t e :

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU Y OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE" PAC N° 99/2013.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es hasta el 02 de DICIEMBRE de 2013 hasta las 13:15 hs.

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente

.....

Firma, Sello y Aclaración
Representante de la Convocante

BASES Y CONDICIONES

Anexo N° 1

Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmuebles

1- La Convocante **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** emite estos documentos que forman parte de las condiciones de la **Locación de Inmuebles - PAC Nº 99/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU Y OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE". ID Nº 266.284.**

2- La descripción del tipo de inmuebles requeridos, plazos contractuales y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **250** "ALQUILERES Y DERECHOS" del Presupuesto General de la Nación.

El presente llamado es **AD REFERENDUM**, por lo tanto el presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al año 2014, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El presente llamado es **PLURIANUAL,** por lo tanto la validez del contrato para el ejercicio fiscal **2015** está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias establecidas para la operación, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4- Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5- El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

a. Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
b. Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c. Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **13:00 hs d*el 27/11/2013*** y en la dirección *de correo* ***contrataciones1@pj.gov.py*** .La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de Oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº 2, en el mismo se debe indicar Número de Finca, Cuenta Corriente Catastral del Inmueble, NIR Energía eléctrica, Cta. Cte. Del servicio de agua, Numero de Teléfono y aclaración de quien se encargará del pago de los servicios básicos. (INSTITUCION U OFERENTE); **(Documento Sustancial).**

    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; **(Documento Sustancial para Personas Físicas).**

    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

    d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;

e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); **(Documento Sustancial)**
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Documento Sustancial).**
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.

i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Documento Sustancial).**

j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.

k) Constancia de Poseer Cuenta Bancaria.

l) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.

m) Copia de facturas del último mes de luz, agua y teléfono y en caso de que sea la Corte Suprema de Justicia la encargada del pago de los servicios básicos el Oferente deberá indicarlo por medio de una Nota.

n) Garantía de Mantenimiento de la Oferta conforme al Anexo 7 **(Documento Sustancial).**

o) La distancia del inmueble ofertado debe ser garantizada por medio de la impresión del mapa de distancia de google maps.

p) Declaración Jurada de Adecuación de las instalaciones en caso de ser adjudicado.-

Observaciones:
Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO" los documentos indicados en los incisos: b), c), d), e), f), g), h) i), j) y k).

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *90* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante
13. El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de ***3% (TRES POR CIENTO)*** del monto total ofertado conforme se establece en el Formulario del Anexo 7.
14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.
15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, Mesa de Entrada de la UOC, y a más tardar el día **02 DE DICIEMBRE DE 2013**, hasta las **13:15 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Alonso y Testanova, 4º piso, Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, el día **02 DE DICIEMBRE DE 2013,** a las **13:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del Artículo Nº 54 del Decreto N° 21.909.
18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    i. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas.
    ii. Cumplimiento del Marco Legal.
    iii. Precio más bajo.
    iv. No encontrarse en incumplimiento de contratos con la Corte Suprema de Justicia.
19. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
20. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.
21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:
    - Por Ítem [X]

- Por Lote ☐
- Por Total ☐

22. Factor de Desempate: En caso de igualdad de precio ofertado se utilizara como factor de desempate el Índice de Liquidez, verificado en el Análisis del Balance General del ejercicio 2012, quedando como empresa vencedora la de mayor Índice de Liquidez, otorgándole la adjudicación del contrato

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los Artículos Nº 30 y 31 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. Observación: Si la invitación es obtenida a través de la página Web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del Oferente verificar si existen adendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha tope de entrega de las ofertas.

    La Corte Suprema de Justicia no se hace responsable de que los documentos de las Bases y Condiciones y sus adendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contratación.

28- Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

Anexo Nº 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Locación de Inmueble.

PAC Nº 99/2013

Señores:
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Locación de Inmueble PAC Nº 99/2013 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU Y OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO Y LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE", ID Nº 266.284

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble..
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas No: _____*[cuando corresponda indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO / LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU (INCLUIDO LAS EXPENSAS)			*24*	*MES*		
2	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJOS – OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO (INCLUIDO LAS EXPENSAS)			*24*	*MES*		
3	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE (INCLUIDO LAS EXPENSAS)			*24*	*MES*		
					Precio Total (IVA incluido)			

El precio total es de guaraníes _____ IVA incluido.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % por ciento del monto total de la oferta.;

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. Declaro/Declaramos que he/hemos verificado toda la documentación que compone mi/nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

12. A los efectos de esta oferta, nuestra sede ha sido fijada en:

Dirección : _____
Ciudad : _____
Tel. /Fax Nº : _____
E-mail

✓ **<u>Datos del Inmueble a ser arrendado</u>** :
Número de Finca : _____
Cuenta Corriente Catastral del Inmueble: _____
NIR Energía eléctrica : _____
Cta. Cte. Del servicio de agua : _____
Número de Teléfono : _____

Aclaración de quien se encarga del pago de los servicios básicos.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	A CARGO DE :	
	OFERENTE	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
- SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		
- SERVICIO DE TELEFONIA		
- SERVICIO DE PROVISION DE AGUA		

OBS.: MARCAR EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDA.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: _____
(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).

Datos del firmante de la oferta: _____
(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta)

Anexo N° 3

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	5	6	7	8
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FINCA Nº/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO / LOCALIDAD	CANTIDAD MESES /DÍAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU (INCLUIDO LAS EXPENSAS)	-UBICACIÓN: EN PROXIMIDAD AL JUZGADO DE CAAGUAZU.(PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 300 MTS) -SALON O SALONES DESTINADOS A DEPOSITO -SUPERFICIE MINIMA: 50 M2 -EL LOCAL DEBERA ESTAR LIBRE DE DIVISORIAS U OBSTACULOS, A MODO DE QUE ESTOS FACTORES NO IMPIDAN EL LIBRE MONTAJE DEL SISTEMA DE ESTANTERIAS METALICAS UTILIZADAS PARA ALBERGAR LOS ARKIPELES (CAJAS DE CARTON QUE CONTIENEN LAS DOCUMENTACIONES). -EL LOCAL DEBE ESTAR LIBRE DE GOTERAS Y SIN HUMEDAD, QUE CUENTE CON BUEN SISTEMA DE VENTILACION DE ACUERDO AL TIPO DE ESTRUCTURA. -TODAS LAS INSTALACIONES (ELECTRICAS, AGUA CORRIENTE, DESAGUES CLOACALES Y PLUVIALES) DEBERAN ESTAR EN OPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. -EL LOCAL DEBE CONTAR CON EQUIPOS DE EXTINCION DE INCENDIOS (EXTINTORES) EN CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO A LA SUPERFICIE DEL LOCAL OFERTADO, EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES DICTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU. - EL LOCAL DEBERA SER SEGURO, CONTAR CON PUERTAS METALICAS Y/O REJAS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO LAS CERRADURAS CORRESPONDIENTES. **SISTEMA DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS** **-EXTINTOR DE INCENDIO TIPO PQSy:** CILINDRO: ACERO AL CARBONO SAE 1010 16, PINTURA ELECTROESTATICA SECADA AL HORNO, SOLDADURA MIX, FABRICADO BAJO EL SELLO DE CONFORMIDAD INTN. EL AGENTE EXTINTOR ES EL POLVO QUIMICO SECO DE BICARBONATO DE SODIO Y SILICON CON ADITIVOS PARA QUE FLUYA LIBREMENTE Y NO SE PONGA PEGAJOSOS DE 4 Y 6 KG. EL RECIPIENTE DEL EXTINTOR, CUALQUIERA SEA EL TIPO, DEBE ESTAR IMRESA LA FECHA DE FABRICACION, NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE, NUMERO DE SERIE Y PESO DEL RECIPIENTE VACIO. LOS EXTINTORES DEBEN ESTAR PROVISTOS DE MEDIOS QUE IMPIDAN EL FUNCIONAMIENTO ACCIDENTAL.COLGADOS DE SOPORTES DE			*24*	MES

			PLANCHUELA DE 1 1/2 X 3/16 ATORNILLADOS A LOS MUROS. CONTRA LAS PAREDES Y BAJO LOS EXTINTORES SE COLOCARAN CHAPAS METALICAS INDICADORAS, DE ANCHO MAYOR QUE EL DOBLE DEL DIAMETRO DE LOS EXTINTORES Y LARGO 15 CM. MAYOR. LAS CHAPAS IRAN ESMALTADAS CON FRANJAS NEGRAS Y AMARILLAS O ROJAS Y BALNCAS QUE SEÑALEN SU PRESENCIA TENDRAN BORDES PLISADOS. NO SE ADMITIRA LA APLICACIÓN DE LEYENDAS PUBLICITARIAS EN ESTAS CHAPAS. DEVERA QUE EL AGENTE EXTINTOR CUENTE CON UN MINIMO DE 40% DE COMPONENTE ACTIVO. CADA UNO DE ESTOS DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES: -TIPO DE EXTINGUIDOR, SEGÚN SU CARGA O AGENTE EXTINTOR -MARCADEL EXTINTOR Y CAPACIDAD DE EXTINCION -MODOSDE USAR CON FIGURAS ILUSTRATIVAS -DEBERAN CONTAR CON SELLO DE CONFORMIDAD DE INTN **CARTELERIA E ILUMINACION DE EMERGENCIA** LA DISPOSICION DE LOS CARTELES LUMINICOS DE SALIDA DE EMERGENCIA TAMBIEN CON FUENTE DE ENERGIA AUTONOMA POR NO MENOS DE 3 HORAS Y EQUIPOS PARA ILUMINACION DE EMERGENCIA TAMBIEN CON FUENTE DE ENERGIA AUTONOMA POR AL MENOS DE 3 HORAS. TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBERAN ESTAR CONECTADOS A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA SECUNDARIA. LAS SEÑALIZACIONES DEBERAN CONTAR CON LA PALABRA "SALIDA" Y UNA FLECHA INDICANDO EL SENTIDO. LAS SEÑALIZACIONES TENDRAN UN NIVEL DE LUMININOSIDAD QUE GARANTICE LA FACIL VISUALIZACION POR LAS PERSONAS. LAS LETRAS Y LAS FLECHAS DE SEÑALIZACION, EN CUANTO A COLORES Y DIMENSIONES ESTARAN SUJETAS A LAS NORMAS TECNICAS RESPECTIVAS. SEÑALIZADOR DE SEGURIDAD DOBLE FAZ, PROVISTO DE GRAFICOS DE OPTIMAVISUALIZACION. ILUMINACION PERMANENTE. AUTONOMIA 3 HORAS. ADOSADO AL CIELORRASO O FIJADO AL MURO EN BANDERA. CIRCUITO ELECTRONICO DE MONITOREO Y PROTECCION. LED DE PROTECCION DEL CIRCUITO DE RECARGA. GRADO DE PROTECCION: IP40. CONSTRUIDO EN MATERIAL PLASTICO AUTO				

			EXTINGUIBLE. MAXIMO TIEMPO DE RECARGA: 24 HORAS. ALIMENTACION: 220/230 V. BATERIA:NiCd 6V o Pb 3,6V <u>SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS</u> EL SISTEMA DE DETECCION ESPECIFICADO ES EL TIPO ANALOGICO Y DIRECCIONABLE, APROBADO POR UNDERWRITERSLABORATORIES (UL) DE EEUU,DE MANERA A SATISFACER LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD .EN CONCECUENCIA , TODOS LOS EQUIPOS, CONTROLES, ACCESORIOS Y SENSORES DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS DEBERAN ESTA CERTIFICADOS BAJO LAS NORMAS UNDERWRITERSLABORATORIES. SENSORES DE HUMO Y CALOR: DEL TIPO FOTOELECTRICO. CON DETECCION DE TEMPERATURA. DE BAJO PERFIL. CON INDICADORES DE OPERACIÓN TIPO LED. CON POSIBILIDAD DE SER TESTEADOS PERIODICAMENTE POR EL PANEL CENTRAL. SI ALGUN CAMBIO EN SU SENSIBILIDAD SE PRODUCE POR ACUMULACION DE POLVO O CERCANIA DEL FINAL DE SU VIDA UTIIL, EL SISTEMA DEBERA COMPENSAR AUTOMATICAMENTE ESTE CAMBIO (DRIFTCOMPENSATION). LOS DETECTORES DEBEN PODER FUNCIONAR CON SENSIBILIDADES DIFERENTES : DE MODO A REDUCIR FALSAS ALARMAS. CON PANTALLAS PROTECTORAS Y BASES, DE FASIL REMOCION PARA MANTENIMIENTO. <u>PUERTAS DE SALIDAS DE EMERGENCIA</u> LAS PUERTAS Y DISPOSITIVOS DE CIERRE DE CUALQUIER SALIDA DE UN LOCAL CON RIESGO DE INCENDIO ESTARAN PROVISTOS DE UN DISPOSITIVO INTERIOR FIJO DE APERTURA CON MANDO SOLIDAMENTE INCORPORADO. LAS SALIDAS DE EMERGENCIAS TENDRAN UN ANCHO MINIMO DE 1,20 METROS, LAS PUERTAS O DISPOSITIVOS DE CIERRE DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA SE ABRIRAN SIEMPRE HACIA EL EXTERIOR Y EN NINGUN CASO PODRAN SER CORREDIZOS O ENROLLABLES. FABRICACION SEGÚN NORMATIVA: NP 2103900, RTF 90 A 180, DIMENSIONES: 1,10 / 2,15 MTS. MARCO PERIMETRAL CHAPA Nº 16 DOBLE REBAJE, HOJAS DOBLES Nº 18 DOBLE REBAJE, BISAGRAS REFORZADAS, RELLENO: LANA DE VIDRIO (ESPESOR 40 MM), COLOR ROJO, KIT COMPLETO DE BARRA ANTIPANICO, BRAZO				

			HIDRAULICO. DISYUNTOR DIFERENCIAL EL INTERRUPTOR DIFERENCIAL ES UN DISPOSITIVO DE PROTECCION (A PERSONAS) CONTRA FUGAS DE CORRIENTE A TIERRA PROVOCADAS POR EQUIPOS DEFECTUOSOS , INSTALACIONES DAÑADAS O CONTACTOS DIRECTOS. CON VALORES NOMINALES DE CORRIENTE DIFERENCIAL DESDE 0.01 HASTA 0.5A Y SU CARACTERISTICA DE SER INSENSIBLES TANTO A LOS FENOMENOS TRANSITORIOS DE LA RED, COMO A LAS PERTURBACIONES DE ORIGEN ATMOSFERICO. UN BOTON DE PRUEBA DE TEST EN LA PATE FRONTAL PERMITE VERIFICAR PERIODICAMENTE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES BIPOLAR O TETRAPOLAR, ACCESORIOS TALES COMO UNA BOBINA DE DISPARO O CONECTADOS AUXILIARES UTILIZADOS PARA LA GAMA DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS. TENSION DE EMPLEO: 230/415V CA +10 -20% -PODER DE CORTE: REFORZADO MEDIANTE INTERRUPTORES AUTOMATICOS MULTI 9, CONEXIONADO: BORNES DE CAJA PARA CABLE FLEXIBLE. INTERRUPTORES DIFERENCIAL, 30Ma **PLANOS DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS** APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD. ***EN CASO DE NO CONTAR CON DICHOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA, EN LA CUAL SE COMPROMETE A ADECUAR EL EDIFICIO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CASO DE SER ADJUDICADO, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-**				
2	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJOS – OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO (INCLUIDO LAS EXPENSAS)	-UBICACIÓN: EN PROXIMIDAD AL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO (PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 200 MTS.) -SALON O SALONES DESTINADOS A DEPOSITO CON BAÑO. -SUPERFICIE MINIMA: 50 M2 -EL LOCAL DEBERA ESTAR LIBRE DE DIVISORIAS U OBSTACULOS, A MODO DE QUE ESTOS FACTORES NO IMPIDAN EL LIBRE MONTAJE DEL SISTEMA DE ESTANTERIAS METALICAS UTILIZADAS PARA ALBERGAR LOS ARKIPELES (CAJAS DE CARTON QUE CONTIENEN LAS DOCUMENTACIONES). -EL LOCAL DEBE ESTAR LIBRE DE GOTERAS Y SIN HUMEDAD, QUE CUENTE CON BUEN			*24*	MES

			SISTEMA DE VENTILACION DE ACUERDO AL TIPO DE ESTRUCTURA. - TODAS LAS INSTALACIONES (ELECTRICAS, AGUA CORRIENTE, DESAGUES CLOACALES Y PLUVIALES) DEBERAN ESTAR EN OPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. -EL LOCAL DEBE CONTAR CON EQUIPOS DE EXTINCION DE INCENDIOS (EXTINTORES) EN CANTIDAD SUFICIENTE DE ACUERDO A LA SUPERFICIE DEL LOCAL OFERTADO, EN CONCORDANCIA CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES DICTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. -EL LOCAL DEBERA SER SEGURO, CONTAR CON PUERTAS METALICAS Y/O REJAS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO LAS CERRADURAS CORRESPONDIENTES. **SISTEMA DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS** **-EXTINTOR DE INCENDIO TIPO PQS:** CILINDRO: ACERO AL CARBONO SAE 1010 16, PINTURA ELECTROESTATICA SECADA AL HORNO, SOLDADURA MIX, FABRICADO BAJO EL SELLO DE CONFORMIDAD INTN. EL AGENTE EXTINTOR ES EL POLVO QUIMICO SECO DE BICARBONATO DE SODIO Y SILICON CON ADITIVOS PARA QUE FLUYA LIBREMENTE Y NO SE PONGA PEGAJOSOS DE 4 Y 6 KG. EL RECIPIENTE DEL EXTINTOR, CUALQUIERA SEA EL TIPO, DEBE ESTAR IMRESA LA FECHA DE FABRICACION, NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE, NUMERO DE SERIE Y PESO DEL RECIPIENTE VACIO. LOS EXTINTORES DEBEN ESTAR PROVISTOS DE MEDIOS QUE IMPIDAN EL FUNCIONAMIENTO ACCIDENTAL.COLGADOS DE SOPORTES DE PLANCHUELA DE 1 1/2 X 3/16 ATORNILLADOS A LOS MUROS. CONTRA LAS PAREDES Y BAJO LOS EXTINTORES SE COLOCARAN CHAPAS METALICAS INDICADORAS, DE ANCHO MAYOR QUE EL DOBLE DEL DIAMETRO DE LOS EXTINTORES Y LARGO 15 CM. MAYOR . LAS CHAPAS IRAN ESMALTADAS CON FRANJAS NEGRAS Y AMARILLAS O ROJAS Y BALNCAS QUE SEÑALEN SU PRESENCIA TENDRAN BORDES PLISADOS. NO SE ADMITIRA LA APLICACIÓN DE LEYENDAS PUBLICITARIAS EN ESTAS CHAPAS. DEVERA QUE EL AGENTE EXTINTOR CUENTE CON UN MINIMO DE 40% DE COMPONENTE ACTIVO. CADA UNO DE ESTOS DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES INDICACIONES: -TIPO DE EXTINGUIDOR, SEGÚN SU CARGA O AGENTE EXTINTOR -MARCADEL EXTINTOR Y CAPACIDAD DE EXTINCION -MODOSDE USAR CON FIGURAS ILUSTRATIVAS -DEBERAN CONTAR CON SELLO DE				

			CONFORMIDAD DE INTN **CARTELERIA E ILUMINACION DE EMERGENCIA** LA DISPOSICION DE LOS CARTELES LUMINICOS DE SALIDA DE EMERGENCIA TAMBIEN CON FUENTE DE ENERGIA AUTONOMA POR NO MENOS DE 3 HORAS Y EQUIPOS PARA ILUMINACION DE EMERGENCIA TAMBIEN CON FUENTE DE ENERGIA AUTONOMA POR AL MENOS DE 3 HORAS. TODOS ESTOS ELEMENTOS DEBERAN ESTAR CONECTADOS A LA RED DE ENERGIA ELECTRICA SECUNDARIA. LAS SEÑALIZACIONES DEBERAN CONTAR CON LA PALABRA "SALIDA" Y UNA FLECHA INDICANDO EL SENTIDO . LAS SEÑALIZACIONES TENDRAN UN NIVEL DE LUMININOSIDAD QUE GARANTICE LA FACIL VISUALIZACION POR LAS PERSONAS . LAS LETRAS Y LAS FLECHAS DE SEÑALIZACION, EN CUANTO A COLORES Y DIMENSIONES ESTARAN SUJETAS A LAS NORMAS TECNICAS RESPECTIVAS. SEÑALIZADOR DE SEGURIDAD DOBLE FAZ, PROVISTO DE GRAFICOS DE OPTIMAVISUALIZACION. ILUMINACION PERMANENTE. AUTONOMIA 3 HORAS. ADOSADO AL CIELORRASO O FIJADO AL MURO EN BANDERA. CIRCUITO ELECTRONICO DE MONITOREO Y PROTECCION. LED DE PROTECCION DEL CIRCUITO DE RECARGA. GRADO DE PROTECCION: IP40. CONSTRUIDO EN MATERIAL PLASTICO AUTO EXTINGUIBLE. MAXIMO TIEMPO DE RECARGA: 24 HORAS. ALIMENTACION: 220/230 V. BATERIA:NiCd 6V o Pb 3,6V **SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS** EL SISTEMA DE DETECCION ESPECIFICADO ES EL TIPO ANALOGICO Y DIRECCIONABLE, APROBADO POR UNDERWRITERSLABORATORIES (UL) DE EEUU,DE MANERA A SATISFACER LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD .EN CONCECUENCIA , TODOS LOS EQUIPOS, CONTROLES, ACCESORIOS Y SENSORES DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS DEBERAN ESTA CERTIFICADOS BAJO LAS NORMAS UNDERWRITERSLABORATORIES. SENSORES DE HUMO Y CALOR: DEL TIPO FOTOELECTRICO. CON DETECCION DE TEMPERATURA.				

			DE BAJO PERFIL. CON INDICADORES DE OPERACIÓN TIPO LED. CON POSIBILIDAD DE SER TESTEADOS PERIODICAMENTE POR EL PANEL CENTRAL. SI ALGUN CAMBIO EN SU SENSIBILIDAD SE PRODUCE POR ACUMULACION DE POLVO O CERCANIA DEL FINAL DE SU VIDA UTIIL, EL SISTEMA DEBERA COMPENSAR AUTOMATICAMENTE ESTE CAMBIO (DRIFTCOMPENSATION). LOS DETECTORES DEBEN PODER FUNCIONAR CON SENSIBILIDADES DIFERENTES : DE MODO A REDUCIR FALSAS ALARMAS. CON PANTALLAS PROTECTORAS Y BASES, DE FASIL REMOCION PARA MANTENIMIENTO. **PUERTAS DE SALIDAS DE EMERGENCIA** LAS PUERTAS Y DISPOSITIVOS DE CIERRE DE CUALQUIER SALIDA DE UN LOCAL CON RIESGO DE INCENDIO ESTARAN PROVISTOS DE UN DISPOSITIVO INTERIOR FIJO DE APERTURA CON MANDO SOLIDAMENTE INCORPORADO. LAS SALIDAS DE EMERGENCIAS TENDRAN UN ANCHO MINIMO DE 1,20 METROS, LAS PUERTAS O DISPOSITIVOS DE CIERRE DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA SE ABRIRAN SIEMPRE HACIA EL EXTERIOR Y EN NINGUN CASO PODRAN SER CORREDIZOS O ENROLLABLES. FABRICACION SEGÚN NORMATIVA: NP 2103900, RTF 90 A 180, DIMENSIONES: 1,10 / 2,15 MTS. MARCO PERIMETRAL CHAPA Nº 16 DOBLE REBAJE, HOJAS DOBLES Nº 18 DOBLE REBAJE, BISAGRAS REFORZADAS, RELLENO: LANA DE VIDRIO (ESPESOR 40 MM), COLOR ROJO, KIT COMPLETO DE BARRA ANTIPANICO, BRAZO HIDRAULICO. **DISYUNTOR DIFERENCIAL** EL INTERRUPTOR DIFERENCIAL ES UN DISPOSITIVO DE PROTECCION (A PERSONAS) CONTRA FUGAS DE CORRIENTE A TIERRA PROVOCADAS POR EQUIPOS DEFECTUOSOS , INSTALACIONES DAÑADAS O CONTACTOS DIRECTOS. CON VALORES NOMINALES DE CORRIENTE DIFERENCIAL DESDE 0.01 HASTA 0.5A Y SU CARACTERISTICA DE SER INSENSIBLES TANTO A LOS FENOMENOS TRANSITORIOS DE LA RED, COMO A LAS PERTURBACIONES DE ORIGEN ATMOSFERICO. UN BOTON DE PRUEBA DE TEST EN LA PATE FRONTAL PERMITE VERIFICAR PERIODICAMENTE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES BIPOLAR O TETRAPOLAR, ACCESORIOS TALES COMO UNA BOBINA DE DISPARO O CONECTADOS AUXILIARES UTILIZADOS PARA LA GAMA DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS. TENSION DE EMPLEO: 230/415V CA +10 -20%				

			-PODER DE CORTE: REFORZADO MEDIANTE INTERRUPTORES AUTOMATICOS MULTI 9, CONEXIONADO: BORNES DE CAJA PARA CABLE FLEXIBLE. INTERRUPTORES DIFERENCIAL, 30Ma **PLANOS DE PREVENCION Y EXTINCION DE INCENDIOS** APROBADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD ***EN CASO DE NO CONTAR CON DICHOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA, EN LA CUAL SE COMPROMETE A ADECUAR EL EDIFICIO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CASO DE SER ADJUDICADO, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-**				
3	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE (INCLUIDO LAS EXPENSAS)	El EDIFICIO DEBE CONTAR CON 3 OFICINAS, 9 BAÑOS AMPLIOS Y MODERNOS, ESTACIONAMIENTO PARA EL PUBLICO Y JUECES.- EL EDIFICIO DEBE CONTAR CON LINEAS TELEFONICAS Y VENTILADORES.LOS VENTANALES DEBEN SER DE VIDRIOS BLINDADOS. PREFERENTEMENTE PLANTA ALTA.- EL EDIFICIO DEBE CONTAR CON SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA INSTALACION TRIFASICA, AGUA CORRIENTE, EXTINTOR DE POLVO QUIMICO. SECO. EL LOCAL REUNIRA LAS CONDICIONES SUFICIENTES EN CUANTO A LA SEGURIDAD.- ***EN CASO DE NO CONTAR CON DICHOS REQUISITOS DE SEGURIDAD, EL OFERENTE DEBE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA, EN LA CUAL SE COMPROMETE A ADECUAR EL EDIFICIO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN CASO DE SER ADJUDICADO, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-**			*24*	MES

2. Plazo contractual

El plazo de vigencia de los contratos es de 24 (veinticuatro) meses.

El plazo establecido para la entrega del local es de forma inmediata, a partir de la comunicación de la adjudicación.

La entrega del local, que el propietario efectúe a la Corte Suprema de Justicia se considerará provisoria hasta que la Institución verifique los datos relacionados con este servicio. La recepción definitiva, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las especificaciones contenidas en las Bases y Condiciones.

3. Forma o condiciones de pago

El pago por el alquiler, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº4848/2013, rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS" y será efectuado por la Corte Suprema de Justicia, vía Dirección General de Administración y Finanzas, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura legal, se hará a través la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito dentro de los primeros cinco días posteriores al vencimiento del mes arrendado. La factura deberá emitirse a nombre de la Corte Suprema de Justicia y deberá contener todos los datos.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas de acuerdo al Art. Nº 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. INTERES POR MORA

El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.

La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% (cero coma cero uno por ciento) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora**.**

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

ANEXO Nº 4

C O N T R A T O

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los…...días del mes de……de 20---, entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, representado para este acto por su Presidente el PROF. DR. ANTONIO FRETES autorizado por Acordada Nº …….. de fecha …..de febrero de 2013, domiciliado en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, en adelante denominado el LOCATARIO y el/la Señor/a …….., con C.I. Nº …….., RUC Nº …….., con domicilio en …….., en adelante denominada el /la LOCADOR/A, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Inmueble autorizada por Resolución Nº ……. de fecha …. de ……. de 2013 que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) El Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

EL LOCADOR da en locación a favor del LOCATARIO un inmueble de su propiedad situado en la calle _____e individualizado como finca Nº_____ Cta. Cte. Catastral Nº_____, distrito de _____, de la ciudad de_____, del Departamento _____, con una superficie de_____, que será destinado para local de_____.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo _____, objeto del gasto específico _____, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Guaraníes _____ (Gs._____). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº _____.

TERCERA:

El presente contrato es el resultado del proceso de locación N° 99/2013, convocado por _____, según resolución N°_____.

CUARTA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual/diaria*) de Guaraníes _____ (Gs._____) IVA incluido, pagaderos por mes vencido entre el (*indicar lapso de fecha*).

El precio de las expensas se fijan en la suma (*mensual)* de GUARANIES _____ (Gs._____) pagaderos por mes vencido entre el primero y el diez de cada mes. *[Cuando corresponda el pago de éstas]*

El monto total del presente contrato es de Gs. _____ (Gs._____) IVA incluido.

El pago se realizará en.la Cuenta Corriente Nº _____ del LOCADOR

1. :

1	2	3	4	5	6	7	8	9
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº	DOMICILIO/ DISTRITO / LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJOS – OFICINA REGISTRAL DE CAAGUAZU (INCLUIDO LAS EXPENSAS)			*24*	*MES*		
2	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA ARCHIVO DE LEGAJOS – OFICINA REGISTRAL DE SAN LORENZO (INCLUIDO LAS EXPENSAS)			*24*	*MES*		
3	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA EL JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LAMBARE (INCLUIDO LAS EXPENSAS)			*24*	*MES*		
					Precio Total (IVA incluido)			

El precio total es de guaraníes _____ IVA incluido

QUINTA:

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 meses/ a partir del_____ *(fecha de inicio de la locación)* hasta_____ *(fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03*

El LOCADOR/A podrá solicitar reajuste de precios de la locación conforme al Art. Nº 46 – Reajuste de Canon en contratos con particulares de la Ley Nº 2051/2003. La solicitud de Reajuste se realizará con 60 (sesenta) días de anticipación a que se cumplan los 12 primeros meses de vigencia del contrato, en dicho escrito, el LOCADOR/A deberá justificar fehacientemente en forma valedera el motivo del reajuste.----------

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

EL **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº_____provisión de energía eléctrica del medidor Nº_____ y por consumo de la línea telefónica Nº_____por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *[Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario, ej., tasa de recolección de basuras, etc.]*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste]*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR

DECIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al LOCADOR. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si el LOCADOR se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DECIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa del LOCADOR; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio del LOCADOR, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesario y urgente de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similar que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DECIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DECIMO TERCERA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LOCADOR/A	LOCATARIO

Anexo Nº 5

DECLARACIÓN JURADA

"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO Nº 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO Nº 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante: _____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo Nº 40 de la Ley Nº 2.051/2003, para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación

jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el Artículo Nº 20, inciso "w", de la Ley Nº 2.051/2003, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:....

Anexo N° 6

DECLARACIÓN JURADA

"POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY"

Asunción, de_____ de 201_

Señores
……..
Presente
REF.: Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____ _____

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad N°……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos en conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma el/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Anexo 7

DECLARACION JURADA DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

1. Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de 90 noventa días y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 3 % tres por ciento del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s